



FACULTAD DE TEOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Fondo de Investigación Marcos McGrath Para Estudiantes de Pregrado y Postgrado

Bases 2025

Antecedentes Generales

La Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Biblioteca (DIPB), convoca postular al Fondo de Investigación Marcos McGrath para estudiantes de pregrado y postgrado.

El objetivo de este Fondo es estimular la productividad y liderazgo científico entre estudiantes de pregrado y postgrado, con la intención de promover la formulación de proyectos de investigación teológico-pastoral.

El proyecto presentado podrá ser formulado por un máximo de 2 estudiantes: un/a Investigador/a Responsable (IR)¹ y un/a Co-Investigador/a (COI). Podrá tener una duración de hasta 6 meses, entre el **01 de agosto 2025 y el 31 de enero 2026**. El financiamiento se otorgará en un único pago de \$400.000.

Requisitos de postulación

Para optar al financiamiento, el proyecto debe responder a cada uno de los siguientes puntos, de lo contrario, quedará fuera de bases:

¹ El/la Investigador/a Responsable (IR) estará a cargo del desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros y velará por la obtención de los resultados esperados. Será responsable del proyecto ante la DInv.

1. Ser estudiante regular de pregrado o postgrado de la Facultad de Teología UC.
 - En el caso del Investigador Responsable (IR): El/la estudiante de pregrado debe haber cursado al menos cuatro semestres de la carrera. El/la estudiante de postgrado debe haber cursado al menos un semestre del programa.
 - En el caso de algún Coinvestigador (COI): El/la estudiante de pregrado debe haber cursado al menos dos semestres de la carrera. El/la estudiante de postgrado debe haber cursado al menos un semestre del programa.
2. El IR debe llenar la **Ficha de postulación**, en la que se presente una temática de investigación relevante o pertinente en cualquiera de las áreas de investigación presentes en la Facultad (Sistemática, Fundamental, Práctica, Patrística, Moral, Biblia, Historia de la Iglesia). Dicha ficha se encuentra en el **Anexo 1**.
3. Tanto el IR como el COI deben contar con el apoyo de un académico/a Investigador Patrocinante (IP), quien tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto.
4. Tanto el IR como el COI debe contar con un **Promedio Ponderado Acumulado (PPA)** sobre 6,0.
5. El proyecto debe comprometer como resultado de la investigación:
 - Una publicación conjunta entre el IP y el/los estudiantes, que deberá enviarse a una revista científica indexada en: WoS, Scopus, SciELO Chile, ERIH+ o Latindex Catálogo 2.0.
 - Un informe final según el formato disponible en **Anexo 2**.

Proceso de postulación

Las postulaciones deberán realizarse a través del **Formulario de inscripción**, en el cual deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- **Ficha de Postulación.** Este incluye: Fundamentación, objetivos, metodología, plan de trabajo o Carta Gantt, bibliografía, presupuesto asociado a dichas actividades, entre otros.
- **Ficha Académica Acumulada:** Se encuentra en Certificación Estudiantil (portal.uc.cl).
- **Declaración del/a IP.** Carta de patrocinio de este/a, explicando el rol a cumplir en el proyecto y la relación de sus líneas de investigación con las del IR (junto con el COI si corresponde). El formato de la declaración está disponible en el **Anexo 3**.

- **Evaluación ética y/o de seguridad.** Presentar una Declaración Simple según el formato del **Anexo 4**.

El Formulario de inscripción se encuentra disponible en el [siguiente enlace](#).

Proceso de evaluación y adjudicación

Los proyectos que superen la fase de revisión de admisibilidad serán sometidos a evaluación interna, por académicos/as expertos/as, internos o externos a la Facultad de Teología UC, en el área de la propuesta enviada. Los evaluadores serán seleccionados por la DIPB.

La calificación de los proyectos se hará de acuerdo con la rúbrica presentada en el punto **Evaluación y fallo** de las presentes bases. Los resultados serán: **Aprobado**, **Aprobado con modificaciones**, **Rechazado**. Las observaciones de los evaluadores serán enviadas junto con la calificación del proyecto.

En el caso de haber modificaciones, el/los postulantes se comprometen a aplicarlas antes de iniciar la ejecución del proyecto, lo que deberá ser enviado por parte del IR a la DIPB. La incorporación oportuna de dichas observaciones o correcciones será condición para la entrega de los fondos y el inicio del proyecto (cf. **Fechas**).

Asignación de los recursos

Los recursos estarán disponibles junto con la adjudicación del concurso. Se pueden destinar recursos del proyecto para gastos en honorarios, apoyo técnico, gastos de operación y fungibles, para uso exclusivo de las actividades programadas en el proyecto o la presentación de resultados en un evento científico. Los recursos asignados no podrán constituir remuneración de ningún tipo para personal de la universidad.

Sobre el/la Investigador/a Patrocinante (IP)

Quien se desempeñe como IP debe tener dedicación horaria de al menos 22 horas semanales en la Facultad de Teología y pertenecer a la categoría ordinaria, especial o adjunta.

Tendrá, además, las siguientes responsabilidades:

1. Supervisar directamente la ejecución académica del proyecto. Por esta razón, debe estar relacionado con la disciplina de investigación que se llevará a cabo.
2. Respaldo solicitudes realizadas por el/la IR del proyecto, por ejemplo, modificación de los objetivos o solicitud de extensión.
3. Solicitar fundadamente a la DIPB, el término anticipado del proyecto que patrocina, si el/la IR no ha cumplido con los compromisos asumidos para su ejecución.

Modificaciones en los proyectos en ejecución

Se dará por concluido el proyecto, una vez que el IR envíe el informe final (ello incluye la rendición de cuentas y el informe académico del IP) y se hayan ejecutado las actividades programadas, así como el envío a evaluación de la publicación conjunta. Ver **Anexo 2**.

1. Si es necesario hacer un ajuste o modificación a lo comprometido, el IR, en conjunto con el IP, podrá solicitarlo por escrito a la DIPB, con las debidas justificaciones. Esto, a más tardar a contar de un mes del inicio de la ejecución del proyecto.
2. El IR podrá solicitar una extensión del plazo de ejecución hasta por 3 meses, por una única vez. Para este efecto deberá enviar la solicitud por escrito a la DIPB, con el respaldo de su IP. La respuesta a dicha solicitud será comunicada por escrito.

Cualquier aspecto no contemplado en las bases del concurso será resuelto por la DIPB.

Propiedad intelectual de los proyectos

Al momento de postular a este concurso, se declara la voluntad de compartir con la Pontificia Universidad Católica de Chile el uso y derecho patrimonial del proyecto, reconociendo la autoría y derecho moral sobre el mismo.

En caso de que los autores/as deseen exponer los resultados de su proyecto o parte de ellos, deberán informar anticipadamente a la DIPB e integrar en dicha exposición o artículo la siguiente leyenda: "Proyecto financiado por la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante el concurso «Fondo de Investigación Marcos McGrath de la Facultad de Teología UC, para estudiantes de pregrado y postgrado»".

Evaluación y fallo

1. Evaluación

La evaluación del concurso será realizada por una comisión de dos pares evaluadores ciegos, definidos por la DIPB. En el caso de haber disparidad en las evaluaciones, se considerará la opinión de un tercer evaluador. Las calificaciones serán con nota de 1,0 a 7,0 según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	40
Viabilidad de ejecución	35
Relevancia actual e impacto	25

Los proyectos con una calificación igual o superior a 5,5 pasarán a la etapa de fallo. Si dicha nota no es alcanzada en la presente convocatoria, el concurso se declarará desierto.

2. Fallo

Los/as evaluadores/as recomendarán el fallo en alguna de las siguientes categorías: **Proyecto aprobado, Proyecto aprobado con modificaciones o Proyecto rechazado.**

La DIPB recogerá las propuestas de los/as evaluadores, y fallará la adjudicación del proyecto según la siguiente jerarquía:

1. Proyecto calificado como **Proyecto aprobado**, con la mejor calificación.
2. Proyecto calificado como **Proyecto aprobado con modificaciones**, con la mejor calificación (la incorporación de dichas observaciones o correcciones será condición para la entrega de los fondos del proyecto).

En caso de empate, se priorizará al/la estudiante con mayor avance curricular.

Fechas

– Apertura de convocatoria	29 de abril 2025
----------------------------	------------------

– Cierre postulaciones vía Formulario	30 de mayo 2025
– Proceso de evaluación	01 al 30 de junio 2025
– Resultados	15 de julio 2025 Se comunicarán vía correo electrónico al IR y al IP
– Inicio de los proyectos	01 de agosto 2025 (6 meses máx.)
– Término de los proyectos	31 de enero 2026
– Envío del Informe final	28 de abril 2026

Para más información, puede escribir a **Franco Rojas-Contreras** (fnrojas2@uc.cl), Encargado de Investigación de la Facultad de Teología UC.